



DEPTO DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE LOGÍSTICA
K. 09384 (1805) (1352) 13

RES. EXENTA Nº 001477,

ANT.: Oficio Ord. Nº 1380, de 05.08.2013, de la Dirección Regional del Trabajo Región de Valparaíso.

MAT.: Autoriza **BAJA DE DOCUMENTOS** que se encuentran almacenados en dependencias de la ICT VIÑA DEL MAR, atendido el mal estado de conservación que se encuentran.

SANTIAGO, 29 AGO 2013

VISTOS:

- que imparte instrucciones sobre conservación de documentos y eliminación de archivos en desuso;
- autoriza al Jefe del Departamento Administrativo para dictar resoluciones que ordenan eliminar documentación;
- Contraloría General de la República, que se refiere al cumplimiento de instrucciones sobre eliminación de documentación en caso fortuito o fuerza mayor;
- el principio de transparencia de la función pública y el acceso a la información de la Administración del Estado;
- Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón;
- Directora Regional del Trabajo Región de Valparaíso, mediante el cual solicita la baja de la documentación de la ICT VIÑA DEL MAR, atendido al mal estado de conservación que se encuentran.
1. La Orden de Servicio Nº 2, de 12.01.1990,
 2. La Resolución Nº 4, de 12.01.1990, que
 3. El Dictamen Nº 39.565, de 31.08.2007, de la
 4. La Ley Nº 20.285, de 20.08.2008, que regula
 5. La Resolución Nº 1.600, de 30.10.2008, de la
 6. El Oficio Ord. Nº 1.380, de 05.08.2013, de la

CONSIDERANDO:

1. QUE, en Oficio Ord. Nº 1380, de 05.08.2013, la Directora Regional del Trabajo Región de Valparaíso, solicita la baja de la documentación que se encuentra en el patio interior de la ICT Viña del Mar, por encontrarse en mal estado de conservación, debido a factores exógenos, humedad y existencia de elementos patógenos;
2. QUE, el Dictamen Nº 39.565, de 31.08.2007, establece la imposibilidad de seguir los procedimientos establecidos para la baja de documentación, ante la ocurrencia de un caso fortuito o fuerza mayor, según los términos establecidos en el Art. 45, del Código Civil;
3. QUE, se hace necesario regularizar administrativamente la situación de la documentación de la ICT Viña del Mar, señalada a continuación, que se encuentra en dependencias de esa Inspección:

Nº	TIPO DE DOCUMENTO	AÑOS	
		DESDE	HASTA
1	MULTAS	2003	2006
2	RESOLUCIONES DE RECONSIDERACIÓN DE MULTAS	2003	2006
3	INFORMES DE FISCALIZACIÓN	2003	2006
4	REGLAMENTOS DE ORDEN, HIGIENE Y SEGURIDAD	2003	2006
TOTAL: 30 (TREINTA) METROS LINEALES DE DOCUMENTOS			

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** la **BAJA DE LOS DOCUMENTOS** detallados precedentemente, pertenecientes a la ICT VIÑA DEL MAR, que se encuentran almacenados en las dependencias de esa Inspección;

2. DESIGNASE a **VIVIANA BERMÚDEZ IGHNAIM**, RUT: 9.190.359-8, Inspectora Comunal del Trabajo de Viña del Mar, para que actúe como Ministro de Fe en el proceso de la eliminación de los documentos, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Punto IV, de la Orden de Servicio N° 2, de 12.01.1990;

3. REMÍTASE a la Unidad de Logística, del Departamento de Administración y Finanzas, copia del "ACTA DE ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS", que deberá emitir el Ministro de Fe, designado precedentemente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DE LA DIRECTORA"



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Florinda".

FLORINDA CORNEJO INZUNZA
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Handwritten initials "ef" and "td" in black ink.
GC/OHM/ESV
28.08.2013
Distribución
- ICT Viña del Mar
- DRT Valparaíso
- Depto. Adm. y Finanzas
- Of. Partes
- U. Logística

